Escuela
Nacional
Superior
de Folklore
José María Arguedas

Plan Estratégico Institucional
2018- 2020
Modificado

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Plan Estratégico Institucional 2018-2020 Modificado

©2018 Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas
Dirección General
Jr. Torres Paz 1170 intersección con Enrique Villar 675
Lima, Perú
Teléfono: +511 719-1731
www.escuelafolklore.edu.pe

Directora General
Tania Anaya Figueroa

Directora Académica
Lilian Caycho Carvallo

Directora de Investigación
Tania Anaya Figueroa

Directora de Difusión
Victoria Armas Franco

Secretaria General
Ana Faberio Vílchez

Director de Administración
Luis Vicuña Yacarine

Directora de Planificación y Presupuesto
Liz Paliza Marcos

Diseño y maquetación: Marino Martínez Espinoza

Se terminó de imprimir en febrero de 2018 en
JC Mundo del Color E.I.R.L.
Jr. General Varela 570 - Breña
Lima 05 – Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 201803658
1ª edición – Marzo 2018
Tiraje: 1000 ejemplares

Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro sin la autorización expresa y por escrito de los propietarios del copyright.

Índice

Presentación 7

1. Declaración de la política institucional 9

2. Misión institucional..... 9

3. Objetivos estratégicos institucionales.....10

4. Acciones estratégicas institucionales..... 14

5. Ruta estratégica..... 17

6. Anexos.....19

7. Síntesis del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del sector Educación..... 27

Presentación

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, creada de conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución de Educación Superior de nivel universitario creada en el año 1945 en el Ministerio de Educación Pública, con propósitos de recopilación y estudio de manifestaciones culturales tradicionales (música, danza y literatura oral).

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como institución de educación superior de nivel universitario, tiene como propósito fundamental formar profesionales en educación, arte y cultura, así como investigar en el campo de las prácticas del folklore y su difusión, maximizando la cultura tradicional y popular.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas orienta su intervención en la formación de profesionales en educación, arte y cultura, así como en la investigación y preservación de la cultura tradicional popular a fin de contribuir al desarrollo de sus estudiantes como profesionales en las especialidades que brinda.

En esa perspectiva, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, se constituye en el documento de gestión institucional que establece la misión, los objetivos y acciones estratégicas en el mediano plazo, a través del cual se determina la ruta estratégica y se establece a los responsables de la toma de decisiones en la entidad, de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM) 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, así como sobre la base del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED.

La presente modificación del PEI 2018-2020 ha sido formulada en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.

Dicho documento contiene la política institucional, la descripción de la misión institucional, los objetivos, estrategias, indicadores y metas previstas con un horizonte de tres años, así como las acciones estratégicas institucionales y el proyecto de inversión priorizado, que constituyen la ruta estratégica de los resultados esperados por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Mg. MARITA QUIROZ PUICÓN
Secretaria General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 049-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 31 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es definida en el sexto párrafo de una Introducción como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú;

Que, la indicada Política Nacional establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente eficaz del sector público, al servicio del ciudadano y el desarrollo del país, Está dirigida a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo Nacional, Organismos Autónomos, así como a los Gobiernos Regionales y Locales, sin afectar las autonomías que les confiere la ley, entidades todas que están llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión a fin de mejorar su desempeño al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2013/DG-ENSFJMA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore;

Que, frente al diagnóstico realizado a los instrumentos de gestión, sugerencias y comentarios recibidos por la Escuela, el Consejo Directivo aprobó mediante Acta de Sesión N° 008 Consejo Directivo 2018 modificar el Plan Estratégico Institucional, para mejorar la calidad del servicio educativo, promover la investigación cultura y difundir la cultura tradicional del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la "Guía de Planeamiento Institucional" donde se establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD;

Que, el Plan Estratégico Institucional modificado del visto, es fruto de un trabajo de sensibilización, acopio de aportes, condensación y síntesis de toda la comunidad educativa involucrada;

Que, en el mencionado Plan Estratégico la MISION de la Escuela Nacional Superior de Folklore, define lo siguiente: "Brindar formación profesional en educación, arte y cultura; e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con calidad académica acreditada";

Que, el Consejo Directivo, en sesión de fecha 30 de enero de 2018, aprueba el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el periodo 2018 – 2020;

Estando a lo visado por la Directora Académica; Directora de Investigación; Director de Difusión; Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Director de la Oficina de Administración y Secretaria General; y

En uso de las a atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional Modificado 2018 - 2020 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Artículo 3°.- Encargar a los Directores y/o Jefes de los órganos, unidades orgánicas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, su cumplimiento.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en la página web de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General

1 Declaración de la política institucional

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como propósito formar profesionales en educación, arte y cultura, así como investigar en el campo de las prácticas del folklore y su difusión, con lo cual dota a los estudiantes de herramientas para su desarrollo como profesionales y su inserción en el mercado laboral. Para ello establece los lineamientos de política institucional que orientan la gestión de la entidad y comprenden las funciones sustantivas que recaen en los órganos de línea de la entidad, así como las funciones de administración interna.

Lineamientos

1. Brindar servicios educativos en educación, arte y cultura.
2. Promover la investigación de las culturas tradicionales y populares.
3. Difundir las culturas tradicionales y populares.
4. Fortalecer la capacidad de la entidad para el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

2 Misión institucional

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, y la normativa que la reglamenta, considerando el destinatario de los bienes y servicios que brinda. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales.

Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con calidad académica acreditada.

3 Objetivos estratégicos institucionales

Los objetivos estratégicos del PEI 2018-2020 Modificado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se constituyen en los propósitos de mediano plazo que responden a la misión institucional, a través de los cuales se contribuye al logro de los objetivos y metas sectoriales previstas en el PESEM 2016-2021 del Sector Educación.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo propósito está orientado a la formación profesional en educación, arte y cultura, así como en investigación, se ha planteado alcanzar los siguientes objetivos en el mediano plazo:

- **OEI1:** Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes.
- **OEI2:** Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.
- **OEI3:** Promover la difusión de las culturas tradicionales y populares, sobre la generación de conocimientos, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela.
- **OEI4:** Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- **OEI5:** Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

A continuación se detalla los objetivos estratégicos, indicadores y proyección de metas institucionales:

Objetivo Estratégico Institucional 1:
Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes.

Este objetivo tiene como propósito lograr la cobertura eficaz de los servicios educativos que ofrece la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con altos estándares de calidad acreditada. Dicho objetivo se mide a través del porcentaje de egresados que culmina sus estudios, según la duración del programa curricular establecido.

Tabla 1. Objetivo Estratégico Institucional 1

Código	Descripción	Indicador	Valor	Año anterior	Meta		
					2018	2019	2020
OEI 1	Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes.	Porcentaje de egresados/ de pregrado que culminen sus estudios, según la duración del programa curricular establecido.	N. D. [1]	N.D.	30%	33%	35%

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

Objetivo Estratégico Institucional 2:
Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.

Este objetivo tiene como propósito promover la investigación alineada a la propuesta educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a favor de la sociedad en general, en lo referente a la cultura popular tradicional. Dicho objetivo se mide por el porcentaje de docentes y estudiantes dedicados a la investigación.

Tabla 2. Objetivo Estratégico Institucional 2

Código	Descripción	Indicador	Valor	Año anterior	Meta		
					2018	2019	2020
OEI 2	Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.	Porcentaje de docentes y estudiantes dedicados a la investigación	N. D.	N.D.	3%	5%	10%

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

(1) N. D. No definido, se debe indicar que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha no cuenta con un Plan Estratégico Institucional con indicadores, motivo por el cual no existen mediciones o una línea base definida.

Objetivo Estratégico Institucional 3:
Promover la difusión de las culturas tradicionales y populares, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Este objetivo tiene como propósito difundir la cultura tradicional y popular, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a favor de la sociedad en general. Dicho objetivo se mide a través del porcentaje de miembros de la escuela que participan en programas de responsabilidad social, gestión cultural y manifestaciones tradicionales y populares.

Tabla 3. Objetivo Estratégico Institucional 3

Código	Descripción	Indicador	Valor	Año anterior	Meta		
					2018	2019	2020
OEI 3	Promover la difusión de la cultura tradicional y popular, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la ENSFJMA.	Porcentaje de miembros de la escuela que participan en programas de responsabilidad social, gestión cultural y manifestaciones tradicionales y populares.	N. D.	N.D.	25%	30%	40%

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

Objetivo Estratégico Institucional 4:
Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Este objetivo tiene como propósito fortalecer el óptimo funcionamiento institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a favor de la comunidad estudiantil y la sociedad en general, así como de los servidores de la entidad. Dicho objetivo se mide a través del porcentaje de documentos de gestión desarrollados y actualizados.

Tabla 4 - Objetivo Estratégico Institucional 4

Código	Descripción	Indicador	Valor	Año anterior	Meta		
					2018	2019	2020
OEI 4	Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de documentos de gestión desarrollados y actualizados	N. D.	N.D.	50%	75%	100%

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

Objetivo Estratégico Institucional 5:
Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Este objetivo tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a favor de la comunidad estudiantil, así como de los servidores de la entidad. Dicho objetivo se mide a través de porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en la Escuela.

Tabla 5. Objetivo Estratégico Institucional 5

Código	Descripción	Indicador	Valor	Año anterior	Meta		
					2018	2019	2020
OEI 5	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en la ENSFJMA.	N. D.	N.D.	5%	7%	10%

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

4 Acciones estratégicas institucionales

Para ejecutar o implementar los objetivos estratégicos previamente definidos, se determinó las acciones estratégicas que se establecen sobre la base de los servicios que brinda la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, así como a partir de las acciones orientadas a la mejora de su desempeño institucional.

A continuación se detalla las acciones estratégicas, indicadores y proyección de metas institucionales, así como los responsables de la medición de cada indicador:

Tabla 6. Acciones Estratégicas Institucionales

Código	Acción estratégica	Indicador	Meta			Responsable de la medición del indicador
			2018	2019	2020	
OEI 1. Ofrecer servicios de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes						
AEI 1.1	Actualizar los contenidos curriculares de la Escuela.	Porcentaje de contenidos curriculares actualizados.	100 %	0%	0%	Dirección Académica
AEI 1.2	Evaluar de forma integral a los docentes de la Escuela.	Porcentaje de docentes con maestría.	10%	12%	14%	Dirección Académica
AEI 1.3	Capacitar permanente-mente a los docentes de la Escuela.	Porcentaje de docentes capacitados y evaluados.	50%	55%	60%	Dirección Académica
OEI 2. Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país						
AEI 2.1	Desarrollar programas de investigación formativa para los estudiantes.	Porcentaje de tesis aprobadas de los estudian-tes egresados	50%	55%	0%	Dirección Académica
AEI 2.2	Promover proyectos de investigación científica de los estudiantes, docentes e in-vestigadores.	Porcentaje de proyectos de investigación culminados por los estudian-tes, docentes e investigadores.	6%	10%	15%	Dirección de Investigación, Dirección Académica
AEI 2.3	Desarrollar un sistema de difusión per-manente de las investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e in-vestigadores.	Porcentaje de publica-ciones sobre investigaciones realizadas por estudiantes, docentes e investigadores.	30%	45%	60%	Dirección de Investigación, Dirección Académica
AEI 2.4	Preservar y difundir el patri-monio cultural inmaterial.	Porcentaje de publicaciones sobre el patri-monio cultural inmaterial.	60%	80%	100%	Dirección de Investigación
OEI3: Promover la difusión de las culturas tradicionales y populares, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas						
AEI 3.1	Mejorar la cali-dad de progra-mas de exten-sión educativa y proyección social.	Porcentaje de inserción laboral en la especialidad al año de egreso.	75%	80%	90%	Dirección de Difusión
AEI 3.2	Consolidar los vínculos entre la comunidad de egresados de la Escuela.	Porcentaje de inserción laboral en la especialidad al año de egreso.	70%	75%	80%	Dirección de Difusión
AEI 3.3	Promover even-tos culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación.	Porcentaje de eventos culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación.	70%	75%	80%	Dirección de Difusión
OEI4: Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas						
AEI 4.1	Actualizar la normativa inter-na de la Escuela Nacional Supe-rior de Folklore José María Arguedas	Porcentaje de normas internas actua-lizadas de la escuela.	50%	75%	100%	Dirección de Planificación y Presupuesto

Código	Acción estratégica	Indicador	Meta			Responsable de la medición del indicador
			2018	2019	2020	
AEI 4.2	Establecer alianzas estratégicas y cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo e investigación en la Escuela.	Número de convenios y alianzas estratégicas activas orientadas al desarrollo académico y de investigación.	2	5	6	Dirección General, Dirección de Difusión, Dirección Académica, Secretaría General y Dirección de Planificación y Presupuesto
AEI 4.3	Mejorar las capacidades del personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de servidores capacitados y evaluados.	65%	70%	75%	Oficina de Administración
OEI5: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas						
AEI 5.1	Identificar los niveles de riesgo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de implementación del plan del Sistema de Gestión de Riesgos en la Escuela.	5%	7%	10%	Dirección de Planificación y Presupuesto
AEI 5.2	Implementar acciones de prevención para evitar o reducir los riesgos identificados por la Escuela.	Porcentaje de actividades ejecutadas de prevención para evitar o reducir el riesgo identificado.	25%	30%	35%	Oficina de Administración

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

5 Ruta estratégica

Para determinar la ruta estratégica se ha procedido a establecer la prioridad de cada uno de los Objetivos Estratégicos considerados en el PEI 2018-2020 Modificado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Igualmente, se ha procedido a darle una prioridad a las acciones estratégicas de cada objetivo, determinándose así la ruta que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 7. Ruta Estratégica Institucional

Prioridad	OEI	Objetivo	Prioridad	AEI	Acción estratégica	Unidad responsable
1	OEI 4	Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	1	AEI 4.1	Actualizar la normativa interna de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas	Dirección de Planificación y Presupuesto
			2	AEI 4.2	Establecer alianzas estratégicas y cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo e investigación en la Escuela.	Dirección de Planificación y Presupuesto
			1	AEI 4.3	Mejorar las capacidades del personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas	Oficina de Administración
2	OEI 1	Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incidan en la propuesta educativa para los estudiantes.	1	AEI 1.1	Actualizar los contenidos curriculares de la Escuela.	Dirección Académica
			2	AEI 1.2	Evaluar de forma integral a los docentes de la Escuela.	Dirección Académica
			1	AEI 1.3	Capacitar permanentemente a los docentes de la Escuela.	Dirección Académica

Prioridad	OEI	Objetivo	Prioridad	AEI	Acción estratégica	Unidad responsable
3	OEI 2	Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.	1	AEI 2.1	Desarrollar programas de investigación formativa para los estudiantes.	Dirección Acedémica
			1	AEI 2.2	Promover proyectos de investigación científica de los estudiantes, docentes e investigadores.	Dirección de Investigación, Dirección Académica
			1	AEI 2.3	Desarrollar un sistema de difusión permanente de las investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e investigadores.	Dirección de Investigación, Dirección Académica
			1	AEI 2.4	Preservar y difundir el patrimonio cultural inmaterial	Dirección de Investigación
4	OEI 3	Promover la difusión de la cultura tradicional y popular, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela.	1	AEI 3.1	Mejorar la calidad de programas de extensión educativa y proyección social	Dirección de Difusión
			2	AEI 3.2	Consolidar los vínculos entre la comunidad de egresados de la Escuela.	Dirección de Difusión
			1	AEI 3.3	Promover actividades culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación.	Dirección de Difusión
5	OEI 5	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	1	AEI 5.1	Identificar los niveles de riesgo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas	Dirección de Planificación y Presupuesto
			1	AEI 5.2	Implementar acciones de prevención para evitar o reducir los riesgos identificado por la Escuela.	Dirección de Planificación y Presupuesto

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

6 Anexos

1.1. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes.
1.2. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.
1.3. Síntesis del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Educación.

ANEXO N° B - 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DEL FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación

MISIÓN INSTITUCIONAL: Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con una calidad académica acreditada

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de relación causal con AES y OES
Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	
OES 2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.	AES2.1	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad.	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad.	OEI 1	Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes.	Porcentaje de egresados de pregrado que culminen sus estudios, según la duración del programa curricular establecido.	La relación causal de la acción estratégica sectorial se evidencia con el aseguramiento de la oferta de servicio educativo, lo cual permite garantizar una oferta educativa superior y técnica productiva, que cumple con condiciones básicas de calidad. Por su parte, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas procura, a través de sus objetivos, incidir en el objetivo sectorial, principalmente con el Objetivo Estratégico Institucional 1: "Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes".
OES 2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.	AES2.1	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad.	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad.	OEI 3	Promover la difusión de la cultura tradicional y popular, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela.	Porcentaje de miembros de la Escuela que participa en programas de responsabilidad social, cultural, tradicional y popular.	

MISIÓN INSTITUCIONAL: Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con una calidad académica acreditada

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de relación causal con AES y OES
Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del indicador	
OES 2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.	AES2.4	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación.	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad.	OEI 2	Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.	Porcentaje de docentes y estudiantes dedicados a la investigación.	La relación causal de la acción estratégica sectorial se evidencia con el aseguramiento de la oferta de servicio educativo, lo cual permite garantizar una oferta educativa superior y técnica productiva, que cumple con condiciones básicas de calidad. Por su parte, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas procura, a través de sus objetivos, incidir en el objetivo sectorial, principalmente con el Objetivo Estratégico Institucional 1: "Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes".
OES 4	Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento.	Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado.	AES4.1	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas.	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas.	OEI 5	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en la Escuela.	
OES 5	Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.	Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño.	AES5.2	Incrementar la capacidad de gestión y de gasto de las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector.	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas.	OEI 4	Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de documentos de gestión desarrollados y actualizados.	

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

ANEXO N° B - 2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL: Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con una calidad académica acreditada

OEI/ AEI		Descripción del indicador			Línea base		Valor proyectado		Metas en el período			Fuente de datos	UO responsable de medición
Cód.	Descripción	Nombre	Fórmula	UM	Valor	2018	Valor	2017	2018	2019	2020		
OEI 1	Ofrecer servicios educativos de calidad acreditada en la Escuela, que incida en la propuesta educativa para los estudiantes.	Porcentaje de egresados de pregrado que culminen sus estudios, según la duración del programa curricular establecido.	(N° de egresados de pregrado que culminen sus estudios según la duración del programa curricular establecido/N° de egresados por cada año lectivo)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	30%	33%	35%	Dirección Académica	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI 1													
AEI 1.1	Actualizar los contenidos curriculares de la Escuela.	Porcentaje de currículos actualizados	N° de currículos actualizados/ N° de currículos de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	100%	0%	0%	Dirección Académica	Dirección Académica
AEI 1.2	Evaluar de forma integral a los docentes de la Escuela.	Porcentaje de docentes con maestría	(N° de docentes con maestría/N° de docentes de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	10%	12%	14%	Dirección Académica	Dirección Académica
AEI 1.3	Capacitar permanentemente a los docentes de la Escuela.	Porcentaje de docentes capacitados y evaluados	(N° de docentes capacitados y evaluados/N° de docentes de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	50%	55%	60%	Dirección Académica	Dirección Académica

OEI/ AEI		Descripción del indicador			Línea base		Valor proyectado		Metas en el período			Fuente de datos	UO responsable de medición
Cód.	Descripción	Nombre	Fórmula	UM	Valor	2018	Valor	2017	2018	2019	2020		
OEI 2	Promover la investigación alineada a la propuesta educativa para el beneficio del país.	Porcentaje de docentes y estudiantes dedicados a la investigación.	(N° de docentes y estudiantes dedicados a la investigación/N° de docentes y estudiantes de la Escuela.	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3%	5%	10%	Dirección Académica	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI 2													
AEI 2.1	Desarrollar programas de investigación formativa para los estudiantes.	Porcentaje de tesis aprobadas de los estudiantes egresados.	(N° de tesis aprobadas / N° de estudiantes egresados de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	50%	55%	60%	Dirección Académica	Dirección Académica
AEI 2.2	Promover proyectos de investigación científica de los estudiantes, docentes e investigadores.	Porcentaje de proyectos de investigación culminados por los estudiantes, docentes e investigadores.	(N° de investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e investigadores/ N° de docentes y estudiantes de la Escuela) *100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	6%	10%	15%	Dirección de Investigación Dirección Académica	Dirección de Investigación Dirección Académica
AEI 2.3	Desarrollar un sistema de difusión permanente de las investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e investigadores.	Sistema de difusión permanente de las investigaciones realizadas por parte de los estudiantes, docentes e investigadores.	N° de publicaciones sobre investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e investigadores/ N° de investigaciones realizadas por los estudiantes, docentes e investigadores)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	30%	45%	60%	Dirección de Investigación Dirección Académica	Dirección de Investigación Dirección Académica
AEI 2.4	Preservar y difundir el patrimonio cultural inmaterial de la nación.	Porcentaje de publicaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial de la nación.	(N° de publicaciones realizadas sobre el patrimonio cultural inmaterial peruano/ N° publicaciones programadas)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	60%	80%	100%	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación

MISIÓN INSTITUCIONAL: Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con una calidad académica acreditada

OEI/ AEI		Descripción del indicador			Línea base		Valor proyectado		Metas en el período			Fuente de datos	UO responsable de medición
Cód.	Descripción	Nombre	Fórmula	UM	Valor	2018	Valor	2017	2018	2019	2020		
OEI 3	Promover la difusión de la cultura tradicional y popular, sobre la generación de conocimiento, gestión cultural y formación de profesionales de la Escuela.	Porcentaje de miembros de la Escuela que participa en programas de responsabilidad social, gestión cultural y manifestaciones tradicionales y populares.	(N° de miembros de la Escuela que participa en programas de responsabilidad social, gestión cultural y manifestaciones tradicionales y populares /N° de miembros de la Escuela)	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	25%	30%	40%	Dirección de Difusión	Dirección de Difusión
Acciones estratégicas del OEI 3													
AEI 3.1	Mejorar la calidad de programas de extensión educativa y proyección social.	Porcentaje de docentes que aprueba la evaluación estudiantil e institucional.	(N° de docentes que aprobó la evaluación estudiantil e institucional/ N° de docentes de Extensión Educativa)	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	75%	80%	90%	Dirección de Difusión	Dirección de Difusión
AEI 3.2	Consolidar el vínculo en la comunidad de egresados de la Escuela.	Porcentaje de inserción laboral de estudiantes en la especialidad al año de egreso.	(N° de estudiantes con inserción laboral en la especialidad al año de egreso/N° de estudiantes egresados)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	70%	75%	80%	Dirección de Difusión	Dirección de Difusión
AEI 3.3	Promover actividades culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación.	Porcentaje de actividades culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación.	N° de actividades culturales para difundir el patrimonio inmaterial de la nación realizados/N° de actividades para difundir el patrimonio inmaterial de la nación programados)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	70%	75%	80%	Dirección de Difusión	Dirección de Difusión

OEI/ AEI		Descripción del indicador			Línea base		Valor proyectado		Metas en el período			Fuente de datos	UO responsable de medición
Cód.	Descripción	Nombre	Fórmula	UM	Valor	2018	Valor	2017	2018	2019	2020		
OEI 4	Fortalecer la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de documentos de gestión desarrollados y actualizados.	Documentos de gestión desarrollados y actualizados/ total de documentos de gestión.	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	50%	75%	100%	Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección de Planificación y Presupuesto
Acciones estratégicas del OEI 4													
AEI 4.1	Actualizar la normativa interna de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de normas internas actualizadas de la Escuela.	(N° de normas internas actualizadas de la Escuela/ N° de normas de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	50%	75%	100%	Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección de Planificación y Presupuesto
AEI 4.2	Establecer alianzas estratégicas y cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo e investigación en la Escuela.	Número de convenios y alianzas estratégicas activas orientadas al desarrollo académico y de investigación.	N° número de convenios y alianzas estratégicas activas firmadas, orientadas al desarrollo académico de investigación.	Nº	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2	5	6	Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección de Planificación y Presupuesto
AEI 4.3	Mejorar las capacidades mejoradas del personal de la Escuela.	Porcentaje de servidores capacitados y evaluados.	(N° servidores capacitados y evaluados/ N° servidores de la escuela)	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	65%	70%	75%	Oficina de Administración	Oficina de Administración

MISIÓN INSTITUCIONAL: Brindar formación profesional en educación, arte y cultura e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con una calidad académica acreditada

OEI/ AEI		Descripción del indicador			Línea base		Valor proyectado		Metas en el período			Fuente de datos	UO responsable de medición
Cód.	Descripción	Nombre	Fórmula	UM	Valor	2018	Valor	2017	2018	2019	2020		
OEI 5	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en la Escuela.	(N° de actividades ejecutadas para la implementación de la Matriz de Riesgos de la Escuela/ Nº de actividades programadas para la implementación de la Matriz de Riesgos de la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	5%	7%	10%	Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección de Planificación y Presupuesto
Acciones estratégicas del OEI 5													
AEI 5.1	Identificar los niveles de riesgo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de implementación del plan del Sistema de Gestión de Riesgos en la Escuela.	Nivel de cumplimiento del Plan de Sistema de Gestión de Riesgos en el Escuela.	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	5%	7%	10%	Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección de Planificación y Presupuesto
AEI 5.2	Implementar acciones de prevención para evitar o reducir el riesgo identificado por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	Porcentaje de actividades de prevención ejecutadas de para evitar o reducir el riesgo identificado.	(N° de actividades ejecutadas para la implementación de acciones de prevención para evitar el riesgo identificado en la Escuela / Nº de actividades programadas para la implementación de acciones de prevención para evitar el riesgo identificado por la Escuela)*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	70%	75%	80%	Oficina de Administración	Oficina de Administración

Fuente: Elaboración ENSFJMA.

SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2016-2021 DEL SECTOR EDUCACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Educación. Dicho documento presenta la estructura: visión, objetivos y acciones estratégicas sectoriales sobre la cual se ha modificado el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Al respecto, se presenta la síntesis del Plan Estratégico Sectorial Multianual.

a. Visión del Sector

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

b. Objetivos Estratégicos Sectoriales

Los objetivos estratégicos del PESEM 2016 – 2021 del Sector Educación están orientados a construir un sistema educativo de calidad y equitativo donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Los objetivos estratégicos del sector educación son:

- **Objetivo Estratégico Sectorial 1 (OES1)**: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

  El primer objetivo estratégico sectorial (OES1) **"Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"** busca asegurar que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en que se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban.

  En este sentido, la mejora de la calidad de los aprendizajes implica el desarrollo de estrategias y el uso de instrumentos y contenidos que favorezcan y faciliten la formación integral de ciudadanos, considerando las particularidades socio-culturales de la población y del ambiente en el que se desenvuelven, de manera que aseguren la igualdad de oportunidades.

  En el ámbito deportivo, entendiendo el deporte como toda forma de actividad física que contribuye a mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de

las personas, el desarrollo del talento de los niños, adolescentes y jóvenes se hace necesario. Por ello se requiere la promoción de prácticas saludables en las escuelas, así como la enseñanza del deporte e identificación temprana de talentos en el sistema educativo para el posterior desarrollo de estos talentos por el sistema deportivo nacional a cargo del Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Para lograr el objetivo descrito se ha identificado las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 8. Acciones estratégicas de OES 1

Código	Acciones estratégicas
AES 1.1	Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad.
AES 1.2	Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.
AES 1.3	Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.
AES 1.4	Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento.
AES 1.5	Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas.
AES 1.6	Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo.
AES 1.7	Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia.

Fuente: Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU

- **Objetivo Estratégico Sectorial 2 (OES2)**: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.

  El segundo objetivo estratégico sectorial (OES2) **"Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad"** busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimiento ligado a la innovación, ciencia y tecnología, que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

En el ámbito universitario, a partir de la aprobación de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, el Ministerio de Educación asume formalmente el rol rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. De esta manera, como garante del derecho a una educación universitaria de calidad, el Ministerio de Educación desarrolla, institucionaliza y conduce el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (en adelante, SAC), así como las acciones de fomento de la calidad y el liderazgo en la construcción de un sistema integrado de información en el ámbito universitario.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante SUNEDU) es la entidad responsable de establecer y verificar de manera continua las condiciones básicas de calidad conducentes al licenciamiento para el servicio educativo universitario, mientras que el organismo público responsable del proceso de acreditación promueve la mejora de la calidad del servicio a través de la acreditación.

El desarrollo del SAC permitirá que nuestros Jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria que en el año 2021 estén interesados en acceder a la educación superior universitaria, encuentren una universidad que:

- Se encuentre enmarcada en un sistema coherente de regulación y autonomía universitaria responsable.
- Cuente con una gestión institucional moderna.
- Garantice una formación profesional eficaz y en valores, que contribuya a la solución de los problemas del país a través de la investigación.
- Inspire a nuestros niños y adolescentes de la educación básica.
- Sea transparente y rinda cuentas a la sociedad.
- Sea tan diversa como la sociedad peruana.

En ese sentido, se pone de manifiesto el compromiso formal del Estado de asumir como suyo el futuro de una nueva generación de jóvenes y el desarrollo social y económico del país.

Para lograr el objetivo descrito, se ha identificado las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 9. Acciones estratégicas de OES 2

Código	Acciones estratégicas
AES 2.1	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad.
AES 2.2	Dotar de información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa.
AES 2.3	Articular la oferta de servicios educativos tecnológicos con las demandas del mercado laboral.
AES 2.4	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación en la educación superior.
AES 2.5	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios.
AES 2.6	Apoyar a que las universidades públicas alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.

Fuente: Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU

- **Objetivo Estratégico Sectorial 3 (OES3)**: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El tercer objetivo estratégico sectorial (OES3) **"Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje"** busca identificar y desarrollar las habilidades y capacidades docentes que contribuyan al óptimo desempeño en el aula. Esto implica incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los alumnos, así como revalorizar la carrera docente de forma tal que sea atractiva para nuevos talentos y brinde condiciones laborales y de bienestar adecuadas. Para ello, las principales mejoras comprendidas en este objetivo deberán realizarse para: (i) los mecanismos de selección y evaluación docente a fin de que estos respondan a un sistema meritocrático y a estándares de desempeño claros; (ii) las estrategias de formación docente inicial y en servicio; (iii) las estrategias para la atracción docente y la compensación al buen desempeño.

Para lograr el objetivo descrito, se ha identificado las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 10. Acciones estratégicas de OES 3

Código	Acciones estratégicas
AES 3.1	Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia.
AES 3.2	Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula.
AES 3.3	Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes.
AES 3.4	Revalorar y hacer más atractiva la carrera docente.

Fuente: Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU

- **Objetivo Estratégico Sectorial 4 (OES4)**: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento.

El OES4 **"Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento"** parte de reconocer que la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento, deben contar con las características de funcionalidad que permitan optimizar los aprendizajes en el aula educativa. En este sentido, el objetivo busca que la seguridad y calidad del espacio escolar contribuya con el desarrollo de los procesos enseñanza – aprendizaje en todos los niveles educativos. Esto implica contar con una adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como con todos los servicios básicos. También es necesario que cuente con un nivel de conectividad y acceso a las TIC óptimo que apoye el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En el ámbito deportivo se busca facilitar el acceso de la población a espacios públicos con condiciones adecuadas para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Asimismo, implica facilitar el desarrollo de los deportistas de alta competencia a través de la dotación de infraestructura y equipamiento que cumpla con los estándares internacionales de cada disciplina deportiva en particular.

Para alcanzar este objetivo se requiere incrementar la eficiencia en la gestión de la inversión pública, optimizando la capacidad operativa del sector público en sus tres niveles, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas en la gestión de sistemas administrativos, y promoviendo la participación del sector privado en la inversión pública (asociaciones público- privadas y las obras por impuestos).

Asimismo, se requiere de una estrategia que asegure la congruencia entre la dotación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento, y los modelos o esquemas de atención de las instituciones educativas según zona geográfica.

Para lograr el objetivo descrito, se ha identificado las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 11. Acciones estratégicas de OES 4

Código	Acciones estratégicas
AES 4.1	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros.
AES 4.2	Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.
AES 4.3	Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública.
AES 4.4	Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.

Fuente: Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU

- **Objetivo Estratégico Sectorial 5 (OES5)**: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

  El OES5 **"Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales"** busca el fortalecimiento de los procesos claves para la provisión de una educación de calidad, lo cual implica: (i) incrementar el desempeño de las instituciones educativas, pero también (ii) incrementar la capacidad de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), para implementar de manera efectiva las reformas y políticas públicas en materia educativa que se desarrollan en el marco de los cuatro objetivos sectoriales anteriores.

  Sobre este último punto, se necesitará, por ejemplo, generar cambios a nivel organizativo o de gestión que permitan asegurar un trabajo articulado para la planificación, diseño e implementación de estrategias con el fin de incrementar la calidad de la oferta educativa pública y privada, así como fortalecer los esquemas de monitoreo y evaluación que permitan medir la efectividad de tales estrategias en los niveles de aprendizaje de los alumnos.

A nivel deportivo, se requerirá incrementar su desarrollo a través de la articulación de los actores que integran el sistema deportivo. Para la masificación de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, se requerirá principalmente fortalecer el rol de los gobiernos locales, así como su articulación a las políticas nacionales bajo rectoría del Instituto Nacional del Deporte.

Para lograr el objetivo descrito, se ha identificado las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 12. Acciones estratégicas de OES 5

Código	Acciones estratégicas
AES 5.1	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño.
AES 5.2	Incrementar la capacidad de gestión y gasto de las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector.
AES 5.3	Fortalecer la gestión estratégica de los gobiernos locales orientada a la masificación deportiva.

Fuente: Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU

Se terminó de imprimir
en Editorial Argos
Jr. Ica 242, of. 202
Lima 01 –Perú
en el mes de marzo de 2018.